

Cerro Sombrero, 13 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 095/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, conduciendo el camión municipal Patente BV VD- 63, para llevarlo a instalación de un paraviento/vicera y trasladar adquisiciones del Depto. de Educación.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
13	4	2010				32,102
14	4	2010				12,841
TOTAL						44,943


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/